

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 14 agosto de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 452
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

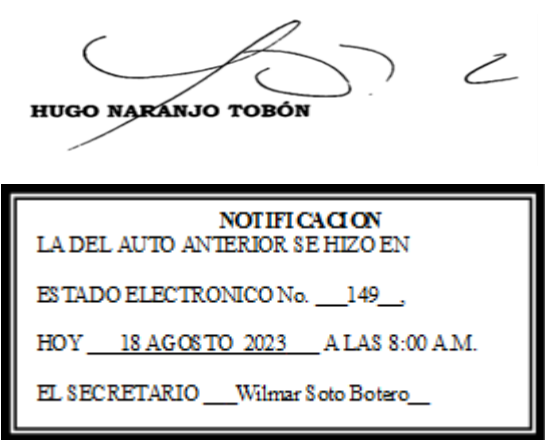
AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento de las partes dentro del presente proceso de Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora Heidy Jurany Vélez Medina, en representación del menor E.S.G.V., en contra del señor RODRIGO ALBERTO GUTIERREZ ISAAC, las respuestas allegadas a este despacho por parte del Banco Caja Social de fechas 05 de agosto de 2023 y 15 de agosto de 2023, en atención a los requerimientos reemitidos en relación al demandado RODRIGO ALBERTO GUTIERREZ ISAAC

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **AGRÉGUESE** al expediente las respuestas allegadas a este despacho por parte del Banco Caja Social.

NOTIFÍQUESE



(Rad. 2022-00328-00)

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0354a133dc8ac3391de6225a9b3681f6d41ed80e1b087e66a2b30dda0adf89b**

Documento generado en 17/08/2023 04:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>